

“Año de Ricardo Flores Magón”

*Recibido Inicialmente
13/12/2022*

Asunto: Se presenta proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y a los 17 ayuntamientos a que en ejercicio de sus atribuciones establezcan estrategias e implementen protocolos para que, por medio de sus áreas operativas de protección civil, inspeccionen y vigilen para evitar accidentes, quemaduras por cohetes, pólvora y fuegos artificiales.

Villahermosa, Tabasco, 13 de diciembre de 2022.

DIPUTADO EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

PRESENTE.

En mi calidad de diputado local integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se presenta **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

El reconocimiento constitucional del derecho a un ambiente saludable y como interés difuso, hoy es innegable y ha traído aparejado el reconocimiento de la responsabilidad del Estado de dar la más alta de las protecciones al ambiente.

Actualmente podríamos decir que contamos con legislación ambiental adecuada, sin embargo, mantenemos dificultades en su aplicación y cumplimiento.

De acuerdo con la Fundación Mexicana para la Dermatología la temporada festiva como la Navidad y año nuevo incrementan hasta 30% los accidentes relacionados con explosivos, provocando desde quemaduras severas, daños en los ojos y oídos, hasta amputaciones. Y explican que, 6 de cada 10 de estos accidentes ocurren en niños de entre 5 y 14 años de edad.

Sin duda aún nos falta mucho por trabajar en la cultura de prevención sobre lo dañino que es el uso de cualquier tipo de tronador o cohete en estas fechas.

La llegada de la Navidad y sus tradicionales posadas traen consigo una serie de rituales que son celebrados por las familias mexicanas; aunque no necesariamente todos son seguros.

Algunos causan un daño considerable hacia otros seres, como es el caso de la pirotecnia, que afecta gravemente en el bienestar de mascotas y personas en condiciones especiales, aunque para muchos sea un asunto irrelevante ante el furor de las luces y las estridencias.

En otro tema, también hay que considerar que el oído del animal es cuatro veces más sensible que el del ser humano, donde, el umbral de dolor se manifiesta desde los 120 decibeles, sin embargo, el de los animales se presenta a partir de los 30.

Este tipo de estruendos, ocasionan diversos síntomas a los animales como son las palpitations, taquicardia, jadeos, dificultad para respirar, hipersalivación, temblores y náuseas, perturbando su capacidad auditiva.

Además, el fuerte sonido les provoca una reacción de desconcierto, y cuadros de estrés e inestabilidad emocional y agravando su salud.

Es por lo anterior, que resulta sensato que nuestras autoridades soliciten a la ciudadanía abstenerse del uso de fuegos artificiales, por más pequeña o grande que sea la medida cualquier acción encaminada a mejorar la situación debe considerarse.

Sin embargo, no solo sería pertinente encaminar a la ciudadanía a renunciar al uso de la pirotecnia. Sino a que en vista de que el propio gobierno ha reconocido lo nocivo de estos artefactos, por ello también en su momento habré de presentar una propuesta relacionada al uso de pirotecnia.

A la par de los daños mencionados, la cohetería cerca de los cuerpos de agua aumenta hasta un millar de veces los niveles normales y daña a microorganismos y fauna acuática.

No sobra reconocer que el ruido y las luces resultado de los estallidos que se hacen durante largos tiempos y en grandes cantidades, perturba los ecosistemas.

Es esencial disfrutemos el color y sonido de las fiestas navideñas, pero también pensemos en la salud de todos, principalmente la de los más vulnerables --niños, ancianos y personas con males respiratorios y cardiovasculares--, así como en la salud del medio ambiente.

No sobra decir que existen evidencias de que la fabricación de estos materiales provoca incendios en casas habitación, además de que la venta de cohetes al público en general solamente beneficia a quienes los fabrican y comercializan, sin representar ningún tipo de beneficio a la sociedad, y sí un potencial riesgo para la salud de personas y animales.

El uso de estos artefactos genera concentraciones importantes de partículas suspendidas que pueden llegar a superar hasta diez veces el rango, además de que genera tres tipos de contaminantes: el perclorato, agente oxidante que se utiliza para lanzar el cohete; metales pesados que van en la bomba explosiva y producen la coloración del estallido, y los aerosoles sólidos que se originan después de la explosión.

Si bien es cierto que son costumbres añejas el usar pirotecnia, en estos momentos debemos TODOS, trabajar de la mano para controlar y reducir los niveles alarmantes de contaminación y procurar un entorno limpio.

Adicionalmente, evitar estas actividades mejorará el bienestar de los animales domésticos que se ven severamente afectados, ya que cada cohete usado les genera taquicardia, temblores, angustia, aturdimiento, y en algunos casos hasta la muerte.

A veces prohibir, restringir o limitar, sin predicar con el ejemplo, suena como una solicitud hueca hacia la gente. DEBEMOS absolutamente todos predicar con el ejemplo y abstenernos del uso de pirotecnia y cohetería, es por ello que se propone el siguiente punto de acuerdo:

PROPOSICION CON PUNTO DE CUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. –Se exhorta respetuosamente al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y a los 17 ayuntamientos a que en ejercicio de sus atribuciones establezcan estrategias e implementen protocolos para que, por medio de sus áreas operativas de protección civil, inspeccionen y vigilen para evitar accidentes, quemaduras por cohetes, pólvora y fuegos artificiales.



CONGRESO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

DIP. MIGUEL MOHENO PIÑERA
DIPUTADO LOCAL

ARTICULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”.
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO EN TABASCO

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA

EDIFICIO PASTRANA 2DO. PISO DESPACHO NO.28
CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 102 COL. CENTRO C.P. 86077
TEL. 9933-125281 EXT.109

